

ley de aborto en tres causales. Menos de 24 horas después, echó pie atrás y retiró de tramitación su iniciativa sin dar razones de su decisión. Más allá de lo anecdótico y poco sustancioso de la acción, esto da cuenta de la liviandad con que este tema puede ser abordado por algunos sectores conservadores y de la facilidad con que estos podrían pujar hacia una regresión en materia de derechos reproductivos.

Parece seguir siendo una tarea diaria reforzar con datos la importancia de los derechos alcanzados. Por ejemplo, una de cada diez violaciones se denuncia en Chile (según datos de SernamEG) y los procesos judiciales son lentos y revictimizantes, pues exigen confrontación con el agresor y pruebas invasivas. En este contexto, y en cualquier otro, obligar al embarazo forzado como “prueba viviente” de un delito es una tortura, no justicia. Las víctimas de violación no necesitan “fe en Dios”, sino derechos garantizados: autonomía, salud pública y un Estado que no las convierta en mártires de una guerra ideológica, en la que su vida y bienestar parece estar en último plano.

*Siomara Molina Sáez, coordinadora
Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto*

Proyecto “Tengo fe en Dios”

●Señor director:

El diputado Leonidas Romero (Partido Nacional Libertario) presentó el proyecto de ley “Tengo fe en Dios”, para eliminar la causal de violación en la